



AVISO MODIFICATORIO N°2

CONVOCATORIA ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA 2021

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, Ley 397 de 1997, Decreto 494 de 2011 modificado por el 2120 y 2132 del 2011, Ordenanza 12 de 2015 y;

CONSIDERANDO QUE:

- 1- EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA realizó la publicación de la Convocatoria Antioquia vive la Música 2021, “como una oportunidad de generar intercambios artísticos, de saberes y circulación de las obras que se encuentran en el repertorio de los grupos pertenecientes a Casas de la Cultura, Instituciones Educativas, Entidades Sin Ánimo de lucro, grupos de las Escuelas de Formación y grupos independientes y personas naturales, en sus diversas escuelas, estéticas, géneros y modalidades.”
- 2- La citada convocatoria establece la posibilidad de que los interesados presenten observaciones a las condiciones participación con el fin de ser tenidas en cuenta en la presente y futuras convocatorias.
- 3- De acuerdo a las observaciones presentadas por los participantes en el sentido de permitir la participación de uno o varios integrantes en diferentes grupos, resulta necesario ajustar para el área de Teatro lo siguiente: ***LINEAS DE PARTICIPACIÓN***
Se tienen dos líneas de participación. Las cuales obedecen más a la edad que al origen de los distintos grupos teatrales. Para ambos grupos se tiene un límite de catorce (14) personas, además del director y el delegado. Los integrantes, no pueden pertenecer a más de un colectivo.

En mérito de lo expuesto,

SE MODIFICA



1- LINEAS DE PARTICIPACIÓN, quedando de la siguiente forma:

Se tienen dos líneas de participación. Las cuales obedecen más a la edad que al origen de los distintos grupos teatrales. Para ambos grupos se tiene un límite de catorce (14) personas, además del director y el delegado.

2- Los demás aspectos contemplados en la convocatoria continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.

3- Esta modificación se publicará en el web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co para conocimiento de los interesados.

Dado en Medellín, el día 16 de julio de 2.021

MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Directora

 Proyectó: Sandra Mileidy Zea Contratista – Convocatorias Culturales.	 Revisó: William Alfonso Garcia Torres Profesional U.-Líder Jurídico	 Aprobó: Juan David Mejia Mejia Subdirector de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural
 Proyectó: Hugo Antonio Valencia Profesional U. - Teatro		



--	--	--

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia